

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de julio de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 2351/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón José Resa Rodríguez, representante legal de «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Yago School», en solicitud de ampliación de los mismos en 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil y 2 unidades de educación primaria.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 7 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 159 puestos escolares, por Orden de 18 de noviembre de 2011 (BOJA de 5 de enero de 2012) y para 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares, por Orden de 29 de julio de 2010 (BOJA de 9 de septiembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 70 puestos escolares y en 2 unidades de educación primaria para 50 puestos escolares a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Yago School», promovida por «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», como entidad titular de los mismos, con código 41018586, ubicados en C/ Real, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), quedando configurados con 10 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 229 puestos escolares y con 8 unidades de educación primaria para 200 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación